



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE POESÍA "ESCRIBE UN POEMA A MARÍA MAGDALENA" 2025

BASES

El Ayuntamiento de Mos, a través de la Concejalía de Cultura, impulsa y fomenta la cultura popular gallega en sus múltiples y variadas expresiones artísticas.

En este caso, se trata del I Concurso de Poesía "Escribe un poema a María Magdalena", que nace con la finalidad de homenajear la figura de María Magdalena, poeta renombrada de Mos, cuyo legado literario y cultural permanece vivo en nuestra comunidad y da nombre a la Biblioteca Pública Municipal.

Primera. Objeto

Este certamen busca incentivar la creación poética inspirada en sus obras, en su vida o en su impacto en la literatura y en la identidad local. Pretende ser una oportunidad para que poetas a partir de 12 años y de todos los estilos expresen, a través de sus versos, su visión sobre María Magdalena, ya sea desde una perspectiva biográfica, simbólica o creativa.

A través de este concurso, reafirmamos el compromiso con la literatura y con el reconocimiento de nuestra tradición cultural, promoviendo la poesía como herramienta de expresión y memoria.

Segunda. Dotación y asignación presupuestaria

La concesión de premios estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y se convoca con cargo a la aplicación 332 489 0000 (Premios Concurso de Poesía María Magdalena) con un importe total de 1.000,00 € (mil euros).

Tercera. Personas destinatarias y categorías

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen y que entren dentro de las categorías establecidas, siempre que las obras presentadas sean originales y en idioma gallego.

Solo podrá presentarse un poema por persona, con una extensión máxima de 20 versos.

No se podrán emplear herramientas de inteligencia artificial para redactar total o parcialmente los poemas.

Los poemas no podrán haber sido publicados en ningún formato o soporte (páginas web, blogs, etc.), ni total ni parcialmente, ni estar pendientes de fallo en otros concursos o a la espera de respuesta en un proceso editorial.



El incumplimiento de estas bases dará lugar a la descalificación automática de la persona participante.

Se establecen dos categorías de participación:

- Categoría A: Juvenil (de 12 a 17 años)
- Categoría B: Adultos (de 18 años en adelante)

Cuarta. Lugar y plazo de presentación

El plazo de presentación de los poemas será desde el 14 de abril hasta el 9 de mayo.

Los poemas podrán presentarse en formato digital (en tipografía Arial y tamaño 12) a través del correo electrónico biblio_municipal@concellomos.es o en formato físico en la Biblioteca Municipal María Magdalena (Camiño do Porto, 1 Porteliña, Petelos), en horario de lunes a viernes de 10:00 h a 21:00 h.

Quinta. Documentación a presentar

En caso de presentación en formato digital:

Se presentará un único archivo digital con dos páginas en el siguiente formato:

a) El nombre del archivo será el título del poema.

b) En la primera página:

- Título del poema
- Poema
- Seudónimo utilizado
- Categoría a la que pertenece

c) En la segunda página:

- Título del poema yseudónimo con el que se presenta
- Nombre y apellidos reales de la persona autora, número de DNI, dirección completa, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico

En caso de presentación en formato físico:

Se presentará en un sobre cerrado, que contendrá dos páginas con el siguiente formato:

a) El sobre llevará por fuera el título del poema.



b) En la primera página:

- Título del poema
- Poema
- Seudónimo utilizado
- Categoría a la que pertenece

c) En la segunda página:

- Título del poema yseudónimo con el que se presenta
- Nombre y apellidos reales de la persona autora, número de DNI, dirección completa, teléfono de contacto y correo electrónico.

Sexta. El Jurado

El jurado estará compuesto por la Concejala de Cultura (presidenta del jurado), un representante de cada partido político de la corporación municipal, dos poetas locales, un representante del Departamento de Literatura Gallega del IES de Mos y una persona funcionaria del Ayuntamiento de Mos, que ejercerá de secretaria.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

En caso de empate, el voto de la presidencia del jurado decidirá el resultado.

Los premios podrán quedar desiertos si no se alcanza una calidad mínima. Las decisiones del jurado son inapelables en todos los casos.

Séptima. Premios

Categoría A: Juvenil (12 a 17 años)

- 1.er premio: Diploma acreditativo, 300,00 € y un lote de obras de María Magdalena.
- 2.º premio: Diploma acreditativo, 200,00 € y un lote de libros.

Categoría B: Adultos (18 años en adelante)

- 1.er premio: Diploma acreditativo, 300,00 € y un lote de obras de María Magdalena.
- 2.º premio: Diploma acreditativo, 200,00 € y un lote de libros.

Así mismo, el jurado podrá otorgar accésits en ambas categorías a aquellas obras que consideren que, por su calidad, merecen reconocimiento entregando un diploma acreditativo a tal efecto.



Octava. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará dentro de la programación del Día das Letras Galegas. Se comunicará la fecha y lugar a todas las personas participantes.

Novena. Propiedad intelectual

La participación en esta convocatoria del I Concurso de Poesía “Escribe un poema a María Magdalena 2025” implica la aceptación de las presentes bases y su interpretación es responsabilidad de la organización.

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Mos.

Los participantes mantienen la propiedad intelectual de los poema, pero aceptan que la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mos pueda disponer de las obras para su difusión y publicación, así como para su corrección gramatical y léxica.

Décima. Protección de datos

Los datos personales obtenidos en este concurso solo serán conocidos por la persona funcionaria encargada, quien está obligada a garantizar el anonimato de los/as autores/as de los poemas durante todo el proceso, exceptuando los poemas premiados u otras situaciones previstas en las bases.

Sus datos personales no serán comunicados o cedidos a terceros.

Las personas interesadas podrán revocar su consentimiento, así como ejercer sus derechos de rectificación u oposición, en la dirección de correo electrónico biblio_municipal@concellomos.es

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán objeto de tratamiento por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mos, en calidad de órgano responsable, con la finalidad de gestionarlo, verificar los datos y documentos que la persona interesada declare en su solicitud para comprobar su exactitud y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas que, en su caso, deriven.

La legitimación para el tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una tarea de interés público o en el ejercicio de poderes públicos según las normas de rango legal recogidas en el apartado "normativa aplicable".

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán objeto de comunicación a las administraciones públicas en el ejercicio de sus propias competencias o cuando sea necesario para que la ciudadanía pueda acceder de forma integral a la información relativa a una materia.

Undécima. Publicidad



La publicidad de las presentes bases y la resolución del concurso se realizará a través de la página oficial del Ayuntamiento www.concellomos.es, en el BOPPO, BDNS, así como mediante cartelería, dípticos, redes sociales del Ayuntamiento y Biblioteca y en los periódicos de mayor publicación.

Duodécima. Competencia

El órgano competente para aprobar estas bases será la Alcaldía del Ayuntamiento de Mos.

Doña Sara M^a Cebreiro Alonso
Concejala delegada de Cultura

(documento firmado digitalmente al margen)

